

CONVENIO DE COLABORACIÓN
SUSCRITO ENTRE
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA
DE LA SAGRA
Y
LAFARGE CEMENTOS, S.A.U.
EN VILLALUENGA DE LA SAGRA, A
1 DE MAYO DE 2010

En la ciudad de Villaluenga de la Sagra (Toledo), a 1 de Mayo de dos mil diez.

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. Julián Escudero González, en su calidad de Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA (Toledo), en ejercicio de las facultades que tiene atribuidas por el artículo 21.1. b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En lo sucesivo: "El Ayuntamiento".

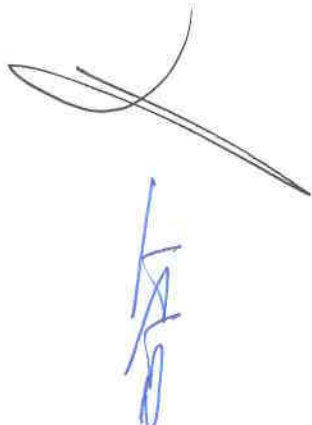
Y DE OTRA PARTE: D. Oswaldo Andrés Pereda Toro, en nombre y representación de Lafarge Cementos, S.A.U., en su calidad de Director de la fábrica de Cementos de Villaluenga de la Sagra (Toledo) con domicilio a efectos del presente documento en Cerro del Águila, s/n en el citado término municipal de Villaluenga de la Sagra,

En lo sucesivo: "Lafarge Cementos".

Reconociéndose ambas partes, según intervienen, capacidad suficiente para el otorgamiento del presente documento

ANTECEDENTES

La Fábrica de Lafarge Cementos en Villaluenga de la Sagra, en aras de su compromiso con el desarrollo socio económico del municipio de Villaluenga de la Sagra, ha colaborado en los últimos años, de diversas formas, con la localidad. Es voluntad expresa de ambas partes enumerar, al menos las más relevantes, las aportaciones y actividades que la Fábrica ha realizado y/o financiado para el municipio de Villaluenga:

- 
1. Durante el periodo comprendido entre el año 2004 al año 2009 el municipio ha recibido, para la realización de obras municipales, incluido el nuevo Polideportivo Municipal, la cantidad aproximada de 2.500 toneladas de cemento que, a precio de mercado actualizado, supone un montante de 200.000 Euros
 2. En el año 2009, debido a las fuertes inundaciones acaecidas en el mes de agosto en el municipio, la fábrica colaboró con la aportación de maquinaria y mano de obra a paliar los destrozos que sufrió Villaluenga. El coste de esta colaboración se estima en 25.000 Euros.
 3. Aunque no es una entidad municipal, se han sufragado durante dos años los gastos de desplazamiento, a festivales de relevancia internacional, del Grupo de

Coros y Danzas Amanecer el cuál lleva el nombre del municipio y de Castilla la Mancha allí donde actúa. El montante de esta colaboración es de 8.500 Euros

4. Los años 2008 y 2009 han marcado el comienzo de la participación le Lafarge Cementos en los actos programados con motivo de la celebración de la Semana Cultural y otros eventos que se celebra en Villaluenga. En el año 2008, Lafarge Cementos patrocinó un concurso de pintura dirigido a todos los niños del municipio. En el año 2009 patrocinó el Día del Deporte y de la Salud. Ambas participaciones han supuesto para la Fábrica un montante de 8.300 Euros.

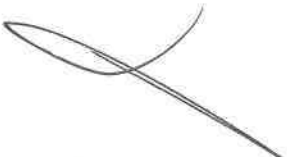

5. Tradicionalmente, la Fábrica ha patrocinado el espectáculo pirotécnico de las fiestas patronales que se celebran en el mes de agosto. Durante los últimos años ha habido un considerable aumento en la calidad de dicho espectáculo que ha sido financiado, íntegramente, por Lafarge Cementos. Sólo considerando los últimos 3 años, el coste de dicho patrocinio ha superado los 75.000 Euros.

6. Desde que el Ayuntamiento tomó el control de las instalaciones deportivas municipales en el año 2008

(Polideportivo), Lafarge Cementos ha suministrado, sin coste para el municipio, toda la energía eléctrica que en la instalación se consume. El coste de dicho suministro oscila entre 18.000 y 20.000 Euros/año.

7. En año 2009, la Fábrica de Villaluenga, ha provisto de material deportivo (chándal y equipaciones) a los equipos de categorías inferiores de las Escuelas Deportivas Municipales. La aportación asciende a 6.800 Euros.
8. Mencionar también el viaje que la Corporación Municipal realizó a Port la Nouvelle (Francia) a fin que ésta conociera de primera mano las actividades de valorización que se realizan en fábricas del Grupo.
9. En cuanto a las actividades con escolares de Villaluenga, hay que destacar la prioridad con la que se ha tratado a éstos. Por enumerar actividades en las que se ha contado, prioritariamente, con ellos:
 - a. Jornadas "Me divierto con seguridad" impartidas en el Colegio Público Juan Paralea
 - b. Inauguración Centro de Interpretación de la Naturaleza "Mesa de Ocaña" a la que acudieron junto a la Consejera de Industria y Medio Ambiente

- c. Visita a la Fábrica de Villaluenga. Durante la misma se les hizo una ruta por las instalaciones y visitaron la sala de control y el laboratorio automático
- d. Visita, dentro del calendario previsto, a nuestro Centro de Interpretación de la Naturaleza citado anteriormente una vez incluido éste en la Red de Centros de Educación Ambiental de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades.

- 
- 
- 10. Es voluntad de las partes valorar muy positivamente la repercusión mediática que para Villaluenga de la Sagra suponen muchas de las actividades descritas anteriormente.

EXPONEN

PRIMERO.-

1.1.- Que Lafarge Cementos es propietaria en el término municipal de Villaluenga de la Sagra (Toledo) de una fábrica de cemento en funcionamiento y de una cantera de arcilla que abastece a la citada fábrica de la materia prima necesaria y suficiente para el desarrollo de su actividad de fabricación de clínker y cemento.



SEGUNDO.-

Que en las numerosas reuniones mantenidas entre representantes del Ayuntamiento y de Lafarge Cementos se consideró la posibilidad de establecer mediante el presente Convenio de Colaboración las pautas que regirán la relación entre ambas Entidades.

TERCERO.-

La voluntad de las partes de colaborar en el desarrollo económico y social de Villaluenga hacen posible suscribir el presente Convenio de Colaboración que se regirá por los siguientes,

PACTOS Y CONDICIONES

PRIMERO.- FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN.

Lafarge Cementos se reserva formal y expresamente su derecho a renunciar al Convenio de Colaboración en el supuesto que se introduzcan en el mismo modificaciones que no se correspondan con los principios básicos que inspiran el presente documento ni con los compromisos alcanzados por ambas partes en el mismo.



SEGUNDO.- OBJETO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN.

Constituye el objeto del presente Convenio de Colaboración el fomento de un desarrollo sostenible de la localidad de Villaluenga, en aras del interés general. Este desarrollo sostenible es compatible con la actividad por parte de Lafarge Cementos de la Fábrica y Cantera, de la que es titular, en el término municipal de Villaluenga de la Sagra. A tales efectos, las partes adquieren los compromisos siguientes:

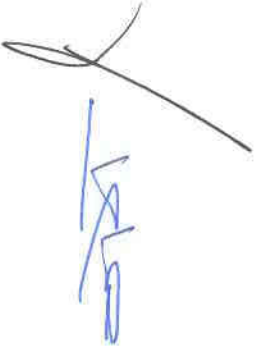
A) El Excmo. Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra se compromete a:

1. Mantener informado a Lafarge Cementos sobre los planes de actuación urbanística que se desarrollen en la localidad y que pudieren afectar a las actividades productivas de la Fábrica y extractivas en la cantera propiedad de Lafarge Cementos. Se entiende que los planes urbanísticos serán compatibles con las citadas actividades productivas y extractivas.
2. Fomentar el contacto entre Lafarge Cementos y los propietarios cuyos terrenos sitos en el Término Municipal de Villaluenga de la Sagra puedan ser de interés como reservas de arcilla de la fábrica
3. Facilitar al personal empleado de Lafarge Cementos no empadronado en Villaluenga de la Sagra el acceso, en las condiciones estipuladas por el Ayuntamiento, a las Instalaciones del Polideportivo Municipal
4. Facilitar la cesión, en las condiciones que determine el Ayuntamiento, de las pistas de pádel, campo de fútbol y pistas de tenis, para la celebración de los torneos que Lafarge Cementos, esporádicamente, organiza
5. Facilitar la cesión, en las condiciones que determine el Ayuntamiento, de la Casa de la Cultura de Villaluenga de

la Sagra para la celebración de actos sociales que Lafarge Cementos organice

B).- Lafarge Cementos en aras a la mutua colaboración en el desarrollo sostenible y económico del municipio de Villaluenga de la Sagra, se compromete a:

1. Aportar anualmente la cantidad de 250 Tm. de cemento de la calidad que, en cada momento necesite el Ayuntamiento, producido en la fábrica de Villaluenga de la Sagra, con destino a las obras que el Ayuntamiento realice dentro del término municipal de Villaluenga de la Sagra. A precio actual de mercado, esta aportación se valora en 20.000 Euros/año.



Excepcionalmente, durante el año 2010, Lafarge Cementos aportará 500 Toneladas extras del cemento II/A-P 42,5R para la renovación del acerado y otros de la zona de Villaluenga denominada Campo de Oro. Este cemento será destinado a la reparación de los daños causados por las inundaciones acaecidas en el mes de agosto de 2009. La valoración de esta aportación, a precio de mercado, es de 40.000 Euros.

2. Colaborar, en nivel similar al del año 2007, 2008 y 2009 con la financiación del espectáculo pirotécnico de las fiestas patronales del mes de agosto organizadas por el

Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra, durante la vigencia de este Convenio.

3. Lafarge Cementos viene haciéndose cargo del abono del consumo de energía eléctrica de las instalaciones del Polideportivo Municipal desde la inauguración de éste. Es voluntad de Lafarge Cementos continuar haciéndose cargo del abono del consumo de energía eléctrica hasta finales del presente Convenio. A la finalización del mismo se estudiarán nuevas fórmulas
4. Colaborar, anualmente durante la vigencia de este Convenio, como viene siendo tradicional, con el sostenimiento del complejo polideportivo municipal con la cantidad que, dependiendo de la situación económica, se estime conveniente
5. Colaborar, anualmente durante la vigencia de este Convenio y en la medida de lo posible, en las actividades culturales y otras que organice el Ayuntamiento de Villaluenga dentro del marco de la Semana Cultural y en otros eventos que cada año se celebran en la localidad.
6. Lafarge Cementos abonará al Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra en el primer mes de cada año de vigencia del presente Convenio, comenzando en el año 2011, la cantidad de 2.000 Euros en concepto de canon

por la realización de obras menores que puedan realizarse en la Fábrica de Villaluenga de la Sagra (esta cantidad de 2.000 Euros supone una inversión anual en obras menores de 60.000 – 70.000 Euros).

7. Actualizar el importe que se abona al Ayuntamiento de Villaluenga por los cánones de aprovechamiento de aguas en pozos, inspección de motores y depósito de arroyadas en un 50%.
8. Financiación del nuevo Parque "Lafarge Cementos" que se construirá en los terrenos municipales de la Colonia Campo de Oro. Este parque viene derivado de los compromisos adquiridos en la aprobación del PAU.



TERCERO.- CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO COLABORACIÓN

Las obligaciones asumidas por las partes en el presente Convenio de Colaboración, serán de obligado cumplimiento para las mismas en tanto se cumplan los pactos y condiciones establecidas en el presente documento.

CUARTO.- DURACIÓN

El presente convenio de colaboración tendrá una duración de cinco años a partir del 1 de mayo de 2010

CUARTO.- TRANSMISION TITULARIDAD FÁBRICA Y CANTERA.

Lafarge Cementos, en el supuesto de transmisión de la titularidad por cualquier medio admitido en derecho, de la totalidad o parte de los activos que forman parte de La Fábrica y de la Cantera a la que este documento se refiere, asume el compromiso frente al Excmo. Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra de poner en conocimiento del adquirente la existencia del presente Convenio de Colaboración; la obligación de respetar y asumir en su integridad los pactos y condiciones que forman parte del mismo, y la obligación de subrogarse en los derechos y obligaciones contraídas por la compañía en el presente documento.

En prueba de conformidad, firman las partes el presente documento en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento del mismo.

EXC. AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA
P.P.



Julián Escudero González

LAFARGE CEMENTOS, S.A.
P.P.



Oswaldo Pereda Toro